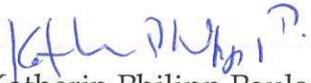


Atentamente,

CEDENTE:

p) LAKUT S.A.
RUC No. 0992753595001


Katherin Philipp Paulson
PRESIDENTE


Roberto Dunn Suarez
VICEPRESIDENTE

CESIONARIA:

p.) LATAM FOOD INVESTMENTS S.A.
Número de Identificación Tributario (NIT): 8083668-2


Jorge Cevallos Carrera
Apoderado Especial

LAKUT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada
KATHERIN PHILIPP PAULSON
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

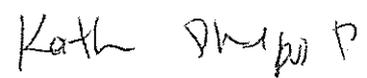
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

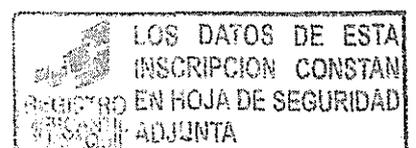
La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

Muy atentamente,


Ing. Gustavo Heinert Musello
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.


KATHERIN PHILIPP PAULSON



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LAKUT S.A., a favor de **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número 15.106.

ORDEN: 54903



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0990610

LAKUT S.A.

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

Señor
ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ
Ciudad.-

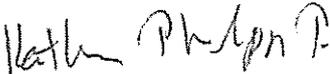
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

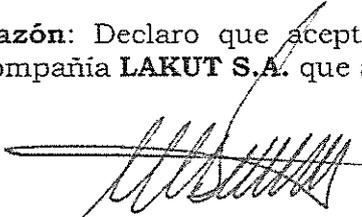
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

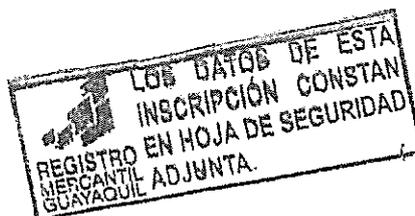
La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

Muy atentamente,


Abg. Katherin Philipp Paulson
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **LAKUT S.A.** que antecede. Guayaquil, 29 de mayo de 2017.


ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992753595001
RAZÓN SOCIAL: LAKUT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: VITORES VACA ERICK ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/04/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/04/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Celular Contador / Asesor: 0987492736 Email Contador / Asesor: evitores@nobis.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 8\ GUAYAS | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2018002434305

Fecha: 08/11/2018 10:38:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992753595001

RAZÓN SOCIAL:

LAKUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPANIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia:
FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Celular Contador / Asesor: 0987492736 Email
Contador / Asesor: evitores@nobis.com.ec



Código: RIMRUC2018002434305

Fecha: 08/11/2018 10:38:12 AM



Dra. Rocío García Costales

Quito, a 13 de Abril del 2018.

No. 2018-17-01-017-P01815

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LATAM FOOD INVESTMENTS S.A
(ANTERIORMENTE ALIPACK SOCIEDAD ANONIMA)

A FAVOR DE:

JORGE CEVALLOS CARRERA,
MARIA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO y
DIEGO HERRERA SILVA.

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO

QUE OTORGA:

LATAM FOOD INVESTMENTS S.A
(ANTERIORMENTE ALIPACK SOCIEDAD ANONIMA)

A FAVOR DE:

LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE.

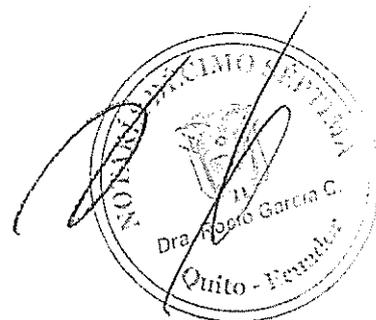
CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 3ª.

COPIAS)

DRS.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Quito DM, 13 de abril 2018

Doctora
Rocío García Costales
Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito
En su despacho. -

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos a:

1. El Poder Especial que otorga LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. (anteriormente ALIPACK SOCIEDAD ANÓNIMA) a favor de Jorge Cevallos Carrera, María de los Ángeles Lombeida Araujo y Diego Herrera Silva, con fecha tres de abril de 2018;
2. Acta Notarial de nombramiento del señor Luis Fernando Heredia Arvide como Gerente General y Representante Legal de la entidad ALIPACK SOCIEDAD ANÓNIMA (actualmente LATAM FOOD INVESTMENTS S.A.).

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir tres (3) copias certificadas del mismo y proceder con la devolución de los originales.

Muy atentamente,



Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593



2275
2275
22752

PODER ESPECIAL

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder especial, el señor LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE a nombre y representación de la compañía de nacionalidad guatemalteca LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. (anteriormente ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA; en adelante referida como "la Compañía"), en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal conforme se desprende de la documentación que se adjunta al presente instrumento.- El compareciente es de nacionalidad mexicana mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Guatemala, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere, quien para los fines del otorgamiento del presente poder, se le denominará la Mandante.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: La Compañía es una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Guatemala, la que desea realizar una designación y otorgamiento de poder especial, conforme a lo que a continuación se señala.

TERCERA. - OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: La Compañía en este acto nombra a los señores a) JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1709984411; , (b) MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEYDA ARAUJO identificada con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1710229236; y, (c) DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1715786974, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, D.M. (en adelante referidos como los "Apoderados") para que cualquiera de ellos en forma individual o conjunta, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera, pero sujeto a las estipulaciones mencionadas en el presente instrumento, pueda llevar a cabo todos o algunos de los encargos que a continuación se detallan dentro de la República del Ecuador, en representación y por cuenta de la Compañía:

(1) Actuar como apoderados de la Compañía ante las compañías ecuatorianas UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. y UMBRA ECUADOR UMBRAEC S.A. (en adelante las "Compañías Objetivo"), con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o in de terminación de poderes.



(2) Negociar instrumentar y formalizar la adquisición de la totalidad o parte del capital de las Compañías en los términos y condiciones y por un precio que se estimen convenientes y que podrá establecer libremente, sin limitación alguna, desembolsando mediante aportación dineraria y/o no dineraria y/o cualquier otro medio aceptado en derecho, el importe correspondiente al capital adquirido. Los Apoderados estarán facultados para suscribir los contratos de compraventa de acciones para instrumentar la transacción; recibir y suscribir los títulos de acción o certificados de participación de las Compañías y suscribir las cartas de cesión necesarias para perfeccionar la transferencia de acciones de las Compañías antes referidas. Realizar las gestiones necesarias para que la transferencia de acciones se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de las Compañías y para que la cesión de acciones se notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Firmar cualquier documento que fuere necesario para formalizar, legalizar, completar y registrar la antes referida transferencia de acciones.

(3) Acudir y gestionar el registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador y cualquier otro trámite necesario ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y toda clase de instituciones públicas y privadas, financieras y no financieras en el Ecuador o en otro país.

(4) Suscribir cuantos documentos públicos o privados exija el ejercicio de las facultades conferidas, incluso comparecer a la celebración de acuerdos adendas y escrituras de subsanación, extensión de plazo, enmienda y/o rectificación si fueren necesarias.

(5) Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de tales empresas, de acuerdo a las instrucciones verbales o escritas provistas antes o durante las Juntas Generales de Accionistas por la Compañía; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los Apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia



o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.

(6) Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, ministerios o secretarías de estado, entidades de control especialmente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o el Servicio de Rentas Internas, y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

(7) Otorgar declaraciones juradas en representación de los accionistas de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores.

(8) Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

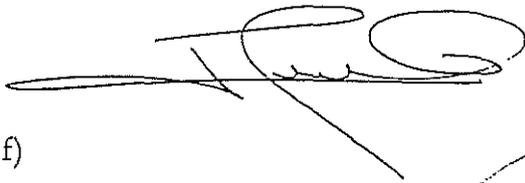
CUARTA. - PLAZO DE VIGENCIA: El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

f) 

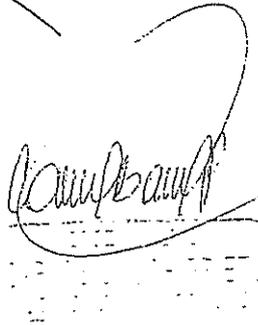
LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE

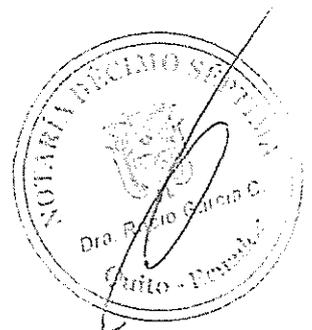
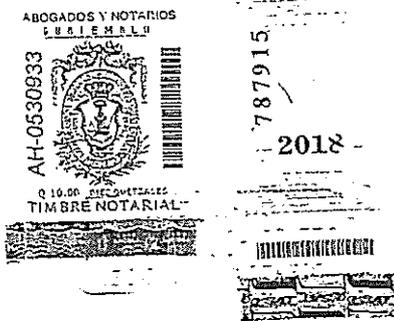


En la Ciudad de Guatemala, el día tres de abril de dos mil dieciocho, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que la firma que antecede es AUTÉNTICA, por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el señor LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE, quien es persona de mi anterior conocimiento, y actúa en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad LATAM FOOD INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA (anteriormente ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA). En fe de lo anterior, el signatario firma de nuevo la presente Acta de Legalización junto con el Infrascrito Notario, quien la extiende, sella y firma.

f) 

ANTE MÍ:







ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2018-3986

AGP

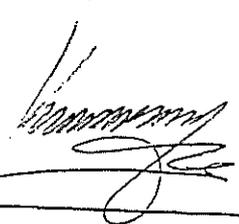
LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) CARLOS GERARDO BOSCH PRIETO es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinticuatro mil novecientos treinta y seis de Folio dieciocho mil veinte del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

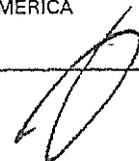
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2522128.

Guatemala, cuatro de abril de dos mil dieciocho.




Lic. Karla Lissette Guevara Herrera
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos



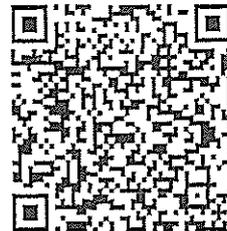


República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: BJh3mL
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: KARLA LISSETTE GUEVARA HERRERA
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 04/04/2018
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 352112018
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal / stamp - sceau / timbre:)

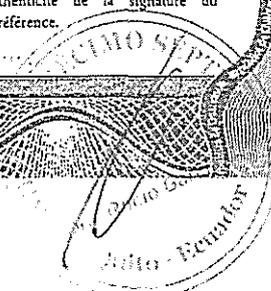


10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.



22751

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE,
COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
"ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA"

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día siete de agosto de dos mil diecisiete, Yo la Infrascrita Notaria, me encuentro constituida en la oficina profesional ubicada en la quinta avenida diez guión ochenta y cuatro (10-84), zona catorce (14), Edificio Cobella, nivel cuatro, oficina cuatrocientos uno (401), municipio y departamento de Guatemala a requerimiento del señor LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE, persona de mi anterior conocimiento con el objeto de hacer constar su nombramiento como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA", procediéndose de la siguiente manera: PRIMERO: Tengo a la vista el primer testimonio de la escritura pública número ciento uno (101), autorizada en esta ciudad el veintinueve de octubre de dos mil doce, por el Notario Rafael Humberto Garavito Gordillo, que contiene constitución de Sociedad de la entidad "ALIPACK, SOCIEDAD ANONIMA", sociedad que quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República al número cien mil trescientos cincuenta y ocho (100358), folio cuarenta (40), del libro ciento noventa y cuatro (194) de Sociedades Mercantiles la que en sus cláusulas conducentes literalmente se lee: "TERCERA: OBJETO DE LA SOCIEDAD: El objeto para el que se organiza esta sociedad y que podrá llevarse a cabo dentro o fuera de la República de Guatemala, es la importación, exportación comercialización, distribución, compra y venta y representación de todo tipo de productos para consumo y empaques, embalajes, equipos, instrumentos, materias primas y bienes para guardar, almacenar, resguardar, archivar, ordenar bienes en general. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, negociación, promoción, arrendamiento de



Carlos Busch Prieto
CARLOS BUSCH PRIETO
ABOGADO Y NOTARIO

Cynthia Jeannette Sequeira Garcia
Cynthia Jeannette Sequeira Garcia
ABOGADA Y NOTARIA

todo tipo servicios y bienes, sean muebles o inmuebles de cualquier tipo, clase o naturaleza. Pude contratar con personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actuando en nombre propio o ajeno y ó como distribuidor, agente o representante comercial o mercantil. La sociedad podrá establecer sucursales en el país y en el extranjero y actuar, otorgar o participar en cualquier clase de negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra índole, ejerciendo derechos o contrayendo obligaciones sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes del país y haciendo cuanto estime necesario, útil y conveniente al único juicio de los administradores para dirigir, acrecentar y administrar sus negocios y operaciones y su patrimonio en general y cualquier otra que sus socios acordaren y fuere permitida por la ley, por lo que podrá otorgar y aceptar garantías de cualquier tipo o clase, así como ejercitar derechos sobre cualquier tipo de derecho de propiedad intelectual o marcario, así como ejercitar mandatos y ó representaciones comerciales y mercantiles. Las actividades antes mencionadas deberán entenderse en forma enunciativa y no limitativa, ya que podrá realizar cualquier otra que los socios consideren conveniente y ventajosa para la sociedad.”

“VIGÉSIMA QUINTA: DEL GERENTE: se podrá nombrar a un Gerente General a quien también corresponderá la representación legal de la Sociedad en juicio y fuera de él, el uso de la razón social y las demás facultades que le asigne la Asamblea General o el Consejo de Administración en el acta de su nombramiento, pero para girar y emitir títulos de crédito de cualquier forma, constituir a la sociedad en deudora, aval, fiadoro y obligada de cualquier forma y otorgar garantías de cualquier tipo ya sean hipotecarias o prendarias deberá contar con la autorización expresa y escritura de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente General podrá ser revocado en cualquier tiempo por la Asamblea General o por el Consejo de Administración. Deberá rendir

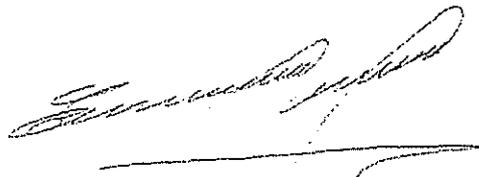


periódicamente cuentas de su gestión al Consejo de Administración. La Asamblea General o el Consejo de Administración, podrá nombrar otros Gerentes para funciones específicas que determinarán la Asamblea General o el propio Consejo de Administración.”. SEGUNDO: Asimismo tengo a la vista el acta notarial autorizada en esta ciudad el día siete de agosto de dos mil diecisiete por la Infrascrita Notaria, la cual documenta la Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas de la Sociedad “ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA”, la que en su parte conducente dice: “CUARTO: RESOLUCIÓN: Aprobada por unanimidad la agenda del día, se procedió a discutir y analizar en forma muy amplia el punto contenido en la misma y luego de agotada la discusión del caso, la Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas, RESUELVE: Nombrar a un GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL para el efecto realiza la siguiente designación: Nombrar al señor LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE, como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA, con las facultades que a dicho cargo le corresponden conforme lo dispuesto en el pacto social y en las leyes mercantiles de la República de Guatemala y quien por el solo hecho de su nombramiento, ostentará en forma individual la representación legal de la sociedad en los actos y contratos del giro habitual del negocio. El designado desempeñará su cargo por un plazo indefinido a partir de la presente fecha y estará vigente hasta que la Asamblea de Accionistas lo revoque sin necesidad de expresión de causa y designe sucesor. La presente resolución posee carácter de ejecutivo, no requiere ratificación posterior y entra en vigencia inmediatamente...”. TERCERO: Y para que sirva de legal nombramiento del señor LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE, como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad “ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA”, extiendo la presente acta notarial contenida en dos hojas de papel bond, todas numeradas, firmadas y selladas por la suscrita Notaria, a la cual se le adhiere un timbre fiscal de

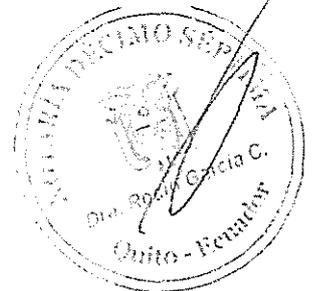


Carus E. Prieto
 LETEN CARO
 CARUS E. PRIETO
 ABOGADO NOTARIO

cien quetzales (Q.100.00) identificado con el número trescientos ochenta y siete mil doscientos veinticuatro (387224) del año dos mil diecisiete, además de los timbres que cubren los impuestos correspondientes. Leo lo escrito a el requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta y ratifica y es firmada únicamente por la Infrascrita Notaria quien de todo lo expuesto DA FE.



Cynthia Jeannette Sequeira Garcia
ABOGADA Y NOTARIA



Razonamiento de Acta , de fecha: 07/08/2017
Autorizada por el Notario:
CYNTHIA JEANNETTE SEQUEIRA GARCÍA

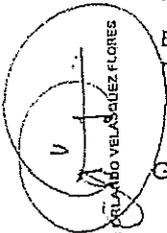
Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
LUIS FERNANDO HEREDIA ARVIDE
Registro No.513696. Folio.211. Libro.446. DE Auxiliares de Comercio.
Como: GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:
ALIPACK, SOCIEDAD ANONIMA
Inscrita en Registro No.100358. Folio.40. Libro.194. de Sociedades Mercantiles.



Plazo: INDEFINIDO Vigencia:
A partir del : 07/08/2017
Expediente No. 79652-2017

Artículo 339. del.Codigo de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtiran efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podra hacerse alterando el orden de presentacion



RESPONSABLE: FERNANDO VELÁZQUEZ FLORES

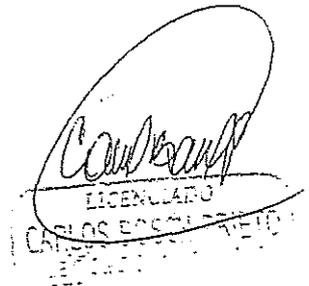
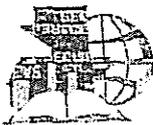
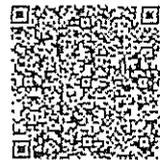
El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 18 AGOSTO 2017.

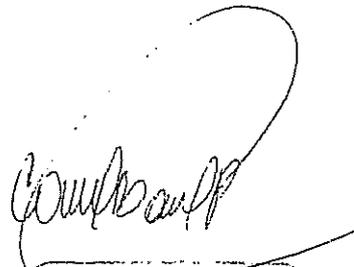


Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar



En la Ciudad de Guatemala, el día tres de abril de dos mil dieciocho, Yo, el Infrascrito Notario, HAGO CONSTAR: Que las copias que constan en las tres hojas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia, directamente de su original, con el cual concuerda fiel y exactamente, consistente en: Acta Notarial de Nombramiento como Gerente General y Representante Legal del señor Luis Fernando Heredia Arvide, de la entidad ALIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA (ahora denominada LATAM FOOD INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA), de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, autorizado en la Ciudad de Guatemala, por la Notaria Cynthia Jeannette Sequeira Garcia, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Mercantil General de la República bajo el número quinientos trece mil seiscientos noventa y seis, folio doscientos once, del libro cuatrocientos cuarenta y seis de Auxiliares de Comercio. Extiendo, sello y firmo la presente Acta de Legalización de Documentos. DOY FE.

POR MÍ Y ANTE MÍ:


EJECUTIVO
CARLOS BISCA PRIETO
ABOGADO NOTARIO





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2018-3987

AGF

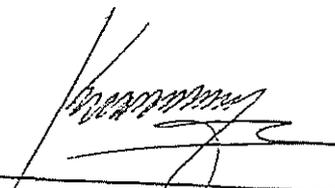
LA INFRASCrita -SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) CARLOS GERARDO BOSCH PRIETO es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinticuatro mil novecientos treinta y seis de Folio dieciocho mil veinte del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2522128

Guatemala, cuatro de abril de dos mil dieciocho.




Lic. Karla Lissette Guavara Herrera
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos

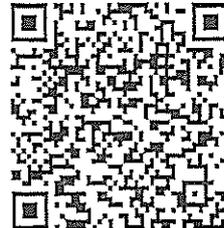


República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: G1zSxy
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por:
(has been signed by / a été signé par:)

KARLA LISSETTE GUEVARA HERRERA

3. Quien actúa en la calidad de:
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO

4. Y está revestido del sello / timbre de:
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

Certificado
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à)

6. El día: 04/04/2018
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 352102018
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître la signature du fonctionnaire en référence.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril del 2013, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que acompaña a este documento es igual al documento original que se encuentra ante el suscrito.
Quito, 04 de Abril del 2018



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN: A petición del abogado Diego Herrera Silva, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la de esta razón, protocolizo en la Notaría Décimo Séptima de Quito actualmente a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a trece días de Abril del año dos mil dieciocho.-

**DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.**



Notaría 17

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA, COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-



**DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000050161



20181701017P01815

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P01815

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE ABRIL DEL 2018, (14:35)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715786974 |

RESERVACIONES:


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

20181701017P N^o 0 2 1 3 0

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. (ANTERIORMENTE ALIPACK SOCIEDAD ANÓNIMA).

FECHA:

08 DE MAYO DEL 2018

CUANTÍA:

INDETERMINADA

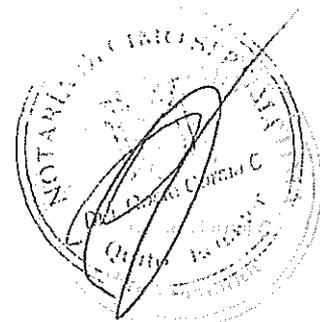
DI 3 COPIAS



Notaría 17

JSP FACTURA No
Copia Certificada No. 3

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Quito DM, 08 de mayo de 2018

Doctora
Rocío García Costales
Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito
En su despacho. -

De mi consideración:

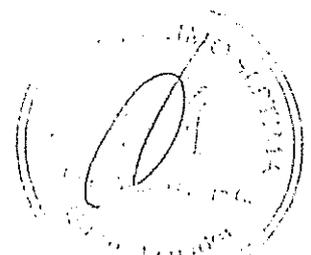
Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos a la Certificación de Existencia Legal de la compañía LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. (anteriormente ALIPACK SOCIEDAD ANÓNIMA).

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir tres (3) copias certificadas del mismo y proceder con la devolución de los originales.

Muy atentamente,



Diego Herrera Silva
CC: 1715786974
Mat. 17-2011-593



14347-2018
CERTIFICACION

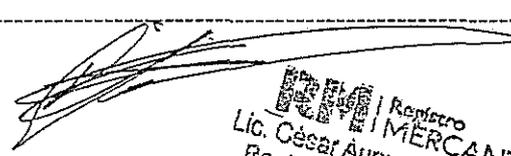
28261


ISMAR CHACÓN
Responsable

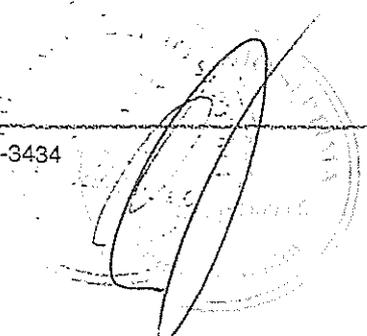

DANILO FIGUEROA
Vo. No.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. 100358 FOLIO 40 LIBRO 194 DEL EXPEDIENTE No. 60292-2012 DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLO ESTA CERTIFICACION EN CUATRO HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO HNOS. Q. 50.00 ARTICULO 3° ACUERDO GUBERNATIVO 8-2018.


Registro
MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar

MINISTERIO A



Datos de la Inscripción

| Tipo Titular | Registro | Folio | Libro | Fecha | Statu |
|--------------|----------|----------|------------------|------------|-------|
| S 100126 | 100358 | 40 | 194 | 27/12/2012 | V |
| Expediente | Año | Caja No. | Tipo de Sociedad | Extranjer: | |
| 60292 | 2012 | | SOCIEDAD ANÓNIMA | N | |

Datos de la Sociedad

Razón Social : LATAM FOOD INVESTMENTS
 Nombre Comercial ALIPACK
 Sede Dirección : 18 AVENIDA 8-59, ZONA 11 MIRAFLORES
 Departamento/Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA Telefono : Fax :
 Rep. Legal : PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Objeto :
 LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA Y REPRESENTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO Y EMPAQUES, EMBALAJES, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES PARA GUARDAR, ALMACENAR, RESGUARDAR, ARCHIVAR, ORDENAR BIENES EN GENERAL

Sector/Rama : /

Tipo de Plazo

Indefinido

Meses :
 Años :

Capital Social

Autorizado : 5,000.00
 Suscrito : 5,000.00
 Pagado : 5,000.00

Datos Adicionales de la Sociedad

Escritura

Número Fecha
 101 29/10/2012

Notario

Nombre Notario :
 Apellido Notario :
 Apellido Casada:

Acciones

Número : 100
 Clase : NOMINATIVAS
 Valor : 50.00

Fechas

Inicio de Actividad: 27/12/2012
 Inscip. Provisional 27/12/2012
 Inscip. Definitiva: 25/01/2013

Organo de Vigilancia

ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR, COMISARIO

Consejo de Administración

Organo de Administración
 CONSEJO DE ADMINISTRACION

ISMAR CHACON
 RESPONSABLE

Facultad de los Administradores

DANILO FIGUE

Vo. Bo.

REGISTRO MERCANTIL
 Lic. César Augusto Sierra Mérida
 Registrador Mercantil-Auxiliar

Datos de la Inscripción Provisional

HOJA 3 DE 4

Observaciones Generales

Inscripción Electrónica

Fecha : 27/12/2012

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 101, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA. EL 29 DE OCTUBRE DE 2012. POR EL NOTARIO RAFAEL HUMBERTO GARAVITO GORDILLO, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012. A LAS 15:33 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 100358. FOLIO: 40. LIBRO: 194, DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 60292-2012, LA SOCIEDAD DENOMINADA ALIPACK, SOCIEDAD ANONIMA, DE NOMBRE COMERCIAL ALIPACK, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SEDE: 18 AVENIDA 8-59, ZONA 11 MIRAFLORES, GUATEMALA, GUATEMALA. OBJETO LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA Y REPRESENTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO Y EMPAQUES, EMBALAJES, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES PARA GUARDAR, ALMACENAR, RESGUARDAR, ARCHIVAR, ORDENAR BIENES EN GENERAL; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q5,000.00, SUSCRITO: Q5,000.00, PAGADO: Q5,000.00; DIVIDIDO EN: 100. ACCIONES DE Q50.00 CADA UNA. ORGANO DE ADMINISTRACION CONSEJO DE ADMINISTRACION, REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ORGANO DE VIGILANCIA ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR, COMISARIO. GUATEMALA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

Datos de la Inscripción Definitiva

Inscripción Electrónica

Fecha : 25/01/2013

EN ESTA FECHA SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA SOCIEDAD ALIPACK, SOCIEDAD ANONIMA, BAJO NO. DE REGISTRO: 100358 FOLIO: 40, LIBRO: 194. CUYOS EFECTOS SE RETROTRAEN A LA FECHA DE INSCRIPCION PROVISIONAL ARTOS. 14 Y 343 DEL DTO.270 DEL CONGRESO. GUATEMALA 25 DE ENERO DE 2013.

Datos de la Inscripción

Inscripción

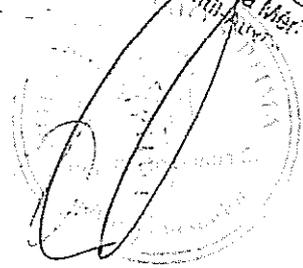
Fecha Inscripción : 27/12/2012

ISMAR CHACÓN
RESPONSABLE

DANILO FIGUEROA

Vo. Bo.

REGISTRO MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Mir
Registrador Mercantil Auxiliar



Datos de la Modificación

HOJA 4 DE 4

Tipo 9061 INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Modificaciones

EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE EN LA ESCRITURA NUMERO 14, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 02 DE FEBRERO DE 2018, POR EL NOTARIO: MARIO ROBERTO PAZ LACAYO, INSCRIBE LA MODIFICACION NO. 1 DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD ALIPACK, SOCIEDAD ANONIMA INSCRITA AL REGISTRO NO. 100358 FOLIO 40 LIBRO 194 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS SE ACORDO: CAMBIAR LA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD EL CUAL SERA: LATAM FOOD INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA, PUDIENDOSE ABREVIAR COMO LATAM FOOD INVESTMENTS; S.A. Y LA ENTIDAD PODRA USAR TODOS LOS NOMBRES COMERCIALES QUE DISPONGA EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LA FORMA Y DEMAS TERMINOS CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL. GUATEMALA 23 DE FEBRERO DEL 2018. EXP. 60292-2012.

ISMAR CHACON
RESPONSABLE

DANILO FIGUEROA
Vd. Bo.

REGISTRO MERCANTIL
Lic. César Augusto Cierre Méndez
Registrador Mercantil Aut.

República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: uThBG2
Verification Code: uThBG2

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
Try with the instance of the apostille tool
Cette apostille peut être vérifiée en ligne
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por:
(has been signed by / a été signé par:) CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA

3. Quien actúa en la calidad de:
(acting in capacity of / agissant en qualité de:) REGISTRADOR MERCANTIL - AUXILIAR

4. Y está revestido del sello / timbre de:
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:) REGISTRO MERCANTIL

Certificado Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 27/04/2018
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 397402018
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Rien pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el artículo 110
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1971 y el artículo 18 de la
Ley No. 107 del 12 de Agosto de 1971.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyllis y Suedia Esq.
Dra. Rocío García



Dra. Rocío García Costales

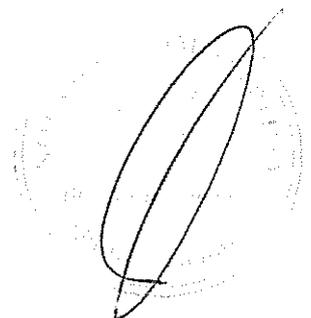
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Diego Herrea Silva, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATAM FOOD INVESTMENTS S.A. (ANTERIORMENTE ALIPACK SOCIEDAD ANÓNIMA)**, que anteceden, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito a, ocho de mayo del dos mil dieciocho. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000051012



20181701017P02130

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P02130

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE MAYO DEL 2018, (15:48)

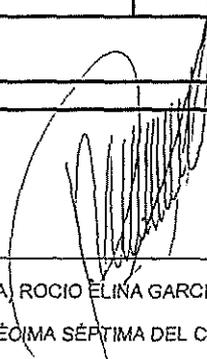
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

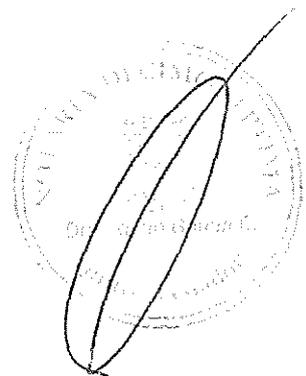
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICION DE: | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715786974 |

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170998441-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA JOSE VELEZ RIZZO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CR. JURISPRUDENCIA

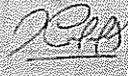
V133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS JORGE XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-28

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NO.

001 - 326 NÚMERO

1709984411 CÉDULA

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4




EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA CNE

MAP 1038 01/1